



**ORD.:**  
**Santiago,**

**ANT.:** Oficio de la Cámara de Diputados N° 106366 de fecha 11.06.2025.

**MAT.:** Informa sobre solicitud de gestionar ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la restricción o prohibición de circulación de vehículos en la ciudad de Rancagua, región de O'Higgins.

**AR-P.:** 0012607

**DE : DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD**

**A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
[ofiscalizacion@congreso.cl](mailto:ofiscalizacion@congreso.cl)

En atención a lo requerido por el H. Diputada Marcela Riquelme Aliaga, mediante documento del antecedente, en donde solicita gestionar ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la restricción o prohibición de circulación de vehículos en la ciudad de Rancagua, región de O'Higgins; al respecto puedo informar lo siguiente:

Si bien es efectivo que dicha disposición establece la posibilidad de solicitar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la prohibición por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos por determinadas vías públicas, no es menos cierto que esta facultad puede ser ejercitada de oficio o a petición de las Municipalidades o de la Dirección de Vialidad, "según corresponda". En efecto, para el caso de este servicio, cuya competencia está enmarcada jurídicamente por la vialidad rural, en conformidad al artículo 24 del DFL MOP N° 850 de 1997, no existe causa justificada de prohibir o limitar la circulación de vehículos por los caminos públicos de la comuna de Rancagua.

Adicionalmente, esta Dirección solo ejerce dicha facultad en casos en que una estructura vial —como un puente, una obra de arte o un camino— se vea comprometida, afectando la conectividad y la seguridad vial de los usuarios de caminos rurales. En consecuencia, la gestión de restricciones en zonas urbanas corresponde a las municipalidades, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

**DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Coordinador de Solicitudes al Gabinete SSOOPP: [sop.oficinapartes@mop.gov.cl](mailto:sop.oficinapartes@mop.gov.cl)

Sr. Director Nacional de Vialidad: [dv.oficinadepartes@mop.gov.cl](mailto:dv.oficinadepartes@mop.gov.cl)

Sr. SEREMI OO.PP. Región de O'Higgins.

Sr. Director Regional de Vialidad, Región de O'Higgins.

Depto. De Secretaria Técnica: [belen.valenzuela@mop.gov.cl](mailto:belen.valenzuela@mop.gov.cl); [enzo.biggeri@mop.gov.cl](mailto:enzo.biggeri@mop.gov.cl)

Proceso relacionado: 19210366

**Proceso: 19244994**

